Nota CM/DUOC Nº 161/2023

Asunción, 19 de octubre de 2023

SEÑOR
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2023, ID N° 437.201 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER", al respecto y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 y el Art. 353 del decreto Nº 8759/23 del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023, expresamos cuanto sigue:

Que, la Convocante Consejo de la Magistratura, no otorgará anticipo a ningún adjudicado en el presente llamado licitatorio, en razón de que por la naturaleza y la cantidad de los insumos que se pretende adquirir, el proveedor no necesitará de mucho capital financiero para poder proveer los bienes requeridos en el llamado de referencia.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contratación